

## CONVOCATORIA

### **SERVICIOS DE DISEÑO, MANEJO DE REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (COPREV).**

#### **I. ANTECEDENTES:**

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en adelante FICOSEC, en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de estos servicios provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

El Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, es un proyecto financiado por FICOSEC y responde a la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial en materia de prevención de la violencia y el delito. Tiene el objetivo de ser un foro en el que gobierno y sociedad pueden generar alianzas, colaborar e intercambiar experiencias para planear, operar, monitorear y evaluar políticas, programas y acciones en materia de prevención de violencia y delincuencia.

El COPREV está conformado por representantes de los gobiernos municipal y estatal, así como por asociaciones civiles, sector académico y organizaciones empresariales. Trabaja organizado en 6 comisiones.

Durante el año 2023 el COPREV implementará un plan de comunicación integral con la finalidad de promover la participación ciudadana en acciones de prevención a la violencia y a la delincuencia, así como la difusión de las acciones que realiza el COPREV y las comisiones que lo integran.

#### **II. OBJETIVO:**

Contratación de servicios de diseño, manejo de redes sociales y página web del Consejo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chihuahua (COPREV).

#### **III. RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR:**

El proveedor que resulte seleccionado para colaborar en la implementación del plan de comunicación del COPREV para el año 2023 deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Diseño de material digital para actualización y publicación en redes sociales y página web del COPREV.
- b) Manejo de redes sociales con al menos 4 publicaciones al mes.
- c) Administración y actualización de la página web con al menos 4 publicaciones al mes.
- d) Considerar los lineamientos vigentes para uso correcto de la imagen institucional de FICOSEC.
- e) Elaborar y enviar un reporte de actividades mensual a la Secretaría Técnica del COPREV (FICOSEC hará llegar dicho formato al proveedor de servicios que resulte ganador de la presente convocatoria).

- f) Asumir los costos y gastos que represente la prestación de los servicios.
- g) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- h) Firmar contrato con FICOSEC y de acuerdo con el COPREV.
- i) Firmar convenio de confidencialidad de la información con el COPREV.

#### **IV. RESPONSABILIDADES DEL COPREV**

El COPREV deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
- b) Contratar los servicios del proveedor, que resulte ganador de la presente convocatoria.
- c) Suministrar al proveedor los lineamientos vigentes para uso correcto de la imagen institucional de FICOSEC y del COPREV.
- d) Suministrar oportunamente al proveedor la información necesaria para llevar a cabo la prestación de sus servicios.
- e) Supervisar el cumplimiento de los servicios y la calidad de los mismos.
- f) Enviar diseños y material audiovisual elaborados al área de comunicación de FICOSEC para su aprobación.
- g) Revisar el material elaborado y entregar oportunamente los comentarios y/o aprobación según sea el caso.
- h) Resguardar el material generado derivado de la prestación de servicios.
- i) Llevar a cabo las recomendaciones y actividades derivadas para el mejor cumplimiento del programa de comunicación a implementar.
- j) Verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria.

**Cada responsabilidad tiene objetivos concretos e incluye entregables, por lo que se pide ver las características, así como las fechas límite en el Anexo I.**

#### **V. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:**

- **Académicos:**

- Estudios profesionales en diseño gráfico, sistemas computacionales, ciencias de la comunicación, o disciplinas afines.
- Preferentemente contar con certificaciones por instancias reconocidas.

- **Experiencia:**

- Experiencia comprobable de 3 años en diseño de contenido para redes sociales y páginas web.
- Experiencia comprobable de 3 años en administración de sitios web.
- Habilidades de creatividad, facilidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de trabajar individualmente y en equipo.
- Amplio sentido de urgencia.
- Liderazgo e iniciativa.
- Resolución de problemas.
- Gestión del estrés y del tiempo.

#### **a) Documentación Administrativa y legal.**

##### **Persona Física:**

1. Currículum vitae que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Copia de la identificación oficial.
3. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
4. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo, en caso de ser más de una persona que preste el servicio

5. Copia del último pago provisional de impuestos.
6. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
7. Formato F-91 firmar y anexar a la documentación.

**Persona moral:**

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en la prestación de servicios que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Copia del último pago provisional de Impuestos
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

**b) Propuesta técnica deberá abarcar máximo tres cuartillas y debe explicar:**

1. El alcance y los objetivos de los servicios prestados. Tomando en consideración que el plan de trabajo, especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por el prestador de servicios y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico del COPREV y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico con el que se desarrollaría la prestación de servicios.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles, en caso de ser una persona moral o ser una persona física, pero que más de una persona brinde el servicio.

**c) Propuesta económica debe ser no mayor a 2 cuartillas desglosando:**

1. Plan de trabajo mensual de acuerdo a las actividades señaladas en el anexo 1. Una vez revisado por FICOSEC y el COPREV el informe mensual se procesa el pago correspondiente de acuerdo a los procedimientos internos.
2. Incluir precio total con desglose de impuestos.
3. Considerar los gastos necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.

**VI. PROPUESTA ECONÓMICA**

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar los \$4,000.00 pesos mensuales con IVA incluido, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por los servicios prestados, así como los materiales y cualquier otro gasto que se requiera para prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

**VII. FECHAS LÍMITE Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La recepción de requisitos y propuestas se recibirán en formato PDF (un PDF por documento), vía

correo electrónico, a más tardar el 10 de enero de 2023 a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de Chihuahua, Chih.), al correo [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org) con título: “servicioscomunicacion-SLP-Chih” con copia a: [auxiliar.consejoprevencion@ficosec.org](mailto:auxiliar.consejoprevencion@ficosec.org).

## VIII. CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria	28 de diciembre de 2022.
Sesión de aclaraciones <sup>1</sup>	04 de enero de 2023 a las 11:00 a.m. tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	10 de enero de 2023 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	12 de enero de 2023
Firma de los contratos	16 de enero 2023.
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

## IX. INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

- Se deberá presentar una propuesta técnica y una económica de acuerdo con lo establecido en estas bases.

<b>Documentación para entregar:</b>
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden establecido en el apartado “Documentos que se deben enviar para participar en la convocatoria” de estas bases, al correo: [consejo.prevencion@ficosec.org](mailto:consejo.prevencion@ficosec.org) con título “servicioscomunicacion-SLP-Chih” con copia a: [auxiliar.consejoprevencion@ficosec.org](mailto:auxiliar.consejoprevencion@ficosec.org), de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos).
- Una vez que las propuestas sean recibidas en el correo electrónico, se enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

## X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.

**Etapas 1.** Valoración de requisitos administrativos y legales. FICOSEC revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

**Etapas 2.** Valoración de propuesta económica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

**Etapas 3.** Valoración de propuesta técnica. FICOSEC realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

<sup>1</sup> Para ingresar a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/j/9586326449>. Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>

Criterios y Subcriterios	Puntos Máximos
<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal</b>	<b>40</b>
1.1 Formación del prestador de servicios	20
1.2 Experiencia del prestador de servicios	20
<b>CRITERIO 2 – Capacidad del concursante</b>	<b>30</b>
2.1 Experiencia en diseño de contenido digital	10
2.2 Experiencia en manejo de redes sociales	10
2.3 Experiencia en administración de páginas web	10
<b>CRITERIO 3 – Propuesta metodológica</b>	<b>30</b>
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Pertinencia del esquema del trabajo	15
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Etap 4.** Valoración integral de propuestas. FICOSEC integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:  $VPE_i = 1 - \frac{PE_i - MIN_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - MIN_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$ .

$$VPE_i = 1 - \frac{PE_i - MIN_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - MIN_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$$

p.

Donde:

VPE<sub>i</sub>: Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta solvente.

PE<sub>x</sub>: Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X.

MIN<sub>y=1</sub><sup>n</sup> PE<sub>y</sub>: Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes.

**Etap 5.** Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC (<https://ficosec.org/>) y el COPREV (<https://coprev.com.mx/>) y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

## XI. CONDICIONES GENERALES

1. Los materiales generados deberán ser según corresponda entregados al COPREV y a FICOSEC, para su revisión.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, el prestador de servicios podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso de la

prestación de sus servicios, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC.

3. La totalidad del material generado de estos servicios es propiedad del COPREV, por lo que el prestador no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización personal.

4. El prestador de servicios tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el COPREV y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.

6. Todo material entregado no será considerado como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.

7. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.

8. COPREV se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.

9. COPREV se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC y del COPREV en la fecha antes mencionada.

10. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.

11. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: [www.ficosec.org](http://www.ficosec.org) y del COPREV (<https://coprev.com.mx>).

12. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.

13. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.

14. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.

15. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC, A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé al material generado emanado de la presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización.

16. El prestador de servicios que resulte ganador de la presente convocatoria deberá apegarse a presentar los productos derivados de las actividades realizadas respetando y siguiendo los lineamientos vigentes para uso correcto de la imagen institucional de FICOSEC y del COPREV.

**ANEXO I: INFORMACIÓN REFERENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS.**

**Tabla. Actividades, características y fechas límites**

#	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE
1	<b>Diseño de material digital</b>	Elaborar material digital para publicación en redes sociales y pagina web.	Elaborar al menos 1 diseño digital de manera semanal para difusión en redes sociales y pagina web del COPREV con enfoque en prevención de la violencia.	Semanal
2	<b>Publicaciones en redes sociales</b>	Socializar las acciones realizadas por el COPREV y sus Comisiones, así como información de interés general.	Realizar de 1 a 3 publicaciones de manera semanal de noticias, eventos donde el COPREV participe y contenido de interés general relacionada a la prevención de la violencia y la delincuencia, así como información que el COPREV considere importante para su difusión, en Facebook e Instagram.	Semanal
3	<b>Administración de página web</b>	Contar una página web actualizada	Administrar y actualizar el contenido la página oficial del COPREV con contenido y temáticas relevantes vinculadas a la prevención de la violencia e información de interés que determine el COPREV – Por lo menos 4 actualizaciones -	Mensual
4	<b>Diseño de Newsletter mensual.</b>	Visibilizar de manera mensual los logros del COPREV y acciones realizadas por sus comisiones.	Elaboración de 1 Newsletter mensual para difundir contenidos relevantes para los interesados en el tema de prevención de la violencia y la delincuencia como definiciones, casos de éxito, metodologías innovadoras, etc. y contenido de la mano de noticias de los logros del COPREV como el eje central.	Los primeros cinco días del mes
5	<b>Informes mensuales</b>	Informar de manera mensual las actividades realizadas.	Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas por el prestador de servicios que incluya la evidencia de las mismas.	Mensual
6	<b>Informe anual</b>	Informar las actividades realizadas durante la vigencia del contrato.	Elaborar un informe de actividades anual al término del contrato que incluya la evidencia de las mismas.	Anual

Todos los diseños e información de comunicación estarán sujeta a la revisión y lineamientos de FICOSEC para más información pueden revisar: [https://ficosec.org/wp-content/uploads/2021/12/publicidad\\_proyectos\\_2021.pdf](https://ficosec.org/wp-content/uploads/2021/12/publicidad_proyectos_2021.pdf)

**CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

Convocatoria: \_\_\_\_\_

Concursante: \_\_\_\_\_

<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal</b>			<b>40 Puntos Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>1.1 Formación del proveedor de servicios.</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
El proveedor de servicios cuenta con estudios profesionales en diseño gráfico, informática, ciencias de la comunicación, o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	El proveedor de servicios cuenta con licenciatura afín (mínimo aceptable).	3
		El proveedor de servicios cuenta con alguna certificación a fin.	5
		El proveedor de servicios cuenta con estudios de maestría afín.	7
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín.	10
<b>1.2 Experiencia del proveedor de servicios.</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>30</b>
El prestador de servicios cuenta con experiencia en la prestación de servicios de diseño, manejo de redes sociales y página web en los últimos dos años.	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia del proveedor de servicios en la implementación de un plan de comunicación.	10
		Experiencia del proveedor de servicios en la implementación de dos planes de comunicación.	20
		Experiencia del proveedor de servicios en la implementación de tres o más planes de comunicación.	30
<b>CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante</b>			<b>35 Puntos Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>2.1 Experiencia en administración, diseño y publicación de contenido en redes sociales y sitios web.</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>25</b>
Evidencia de participación del licitante en al menos un año en la administración, diseño y publicación de contenido en redes sociales y sitios web por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Evidencia de participación del licitante en al menos un año en la administración, diseño y publicación de contenido en redes sociales y sitios web por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Dos años	15
		Tres años	20
		Cuatro años o más	25
<b>2.2 Experiencia en temática específica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Experiencia de trabajo en las temáticas específicas de: diseño de planes de comunicación en temas relacionados a la prevención de la violencia.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos una evidencia en una de las temáticas	5
		Dos a tres proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10

<b>CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica</b>			<b>25 Puntos Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>3.1 Pertinencia de la propuesta técnica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>15</b>
La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
<b>3.2 Pertinencia del esquema de trabajo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con las actividades descritas.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y todos los entregables establecidos en la convocatoria.	10